

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

05

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4701/216
BITÁCORA: 21/G3-0162/11/16

Puebla, Puebla, 30 de Noviembre de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MAXIMINO ARROYO RIVERA



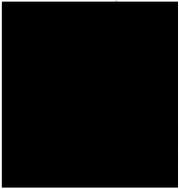
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4041/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No 448 Z-1 P 1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-015/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 147.746 Metros cúbicos	18	1	18	16612590	16612607
PARCELA No 448 Z-1 P 1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-015/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.361 Metros cúbicos	5	19	23	16612608	16612612
PARCELA No 448 Z-1 P 1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-015/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.079 Metros cúbicos	2	24	25	16612613	16612614
PARCELA No 448 Z-1 P 1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-015/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.532 Metros cúbicos	1	26	26	16612615	16612615
PARCELA No 448 Z-1 P 1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-015/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.496 Metros cúbicos	2	27	28	16612616	16612617
PARCELA No 448 Z-1 P 1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-015/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.120 Metros cúbicos	2	29	30	16612618	16612619

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4701/216
BITÁCORA: 21/G3-0162/11/16

Puebla, Puebla, 30 de Noviembre de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA

Referencia: 1300 AN. 1/1 EXP. 178/16 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych